



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.875

DALCAHUE, 16 de diciembre de 2025.-

VISTOS: El correo de la Encargada de Programas Sociales del 09-12-2025. La Sesión extraordinaria N° 52 del Concejo Municipal, del 15/11/2024, donde aprueba presupuesto municipal año 2025. La Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa. los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: La modificación de convenio de fecha 12/12/2025 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y **Doña GLENDA VIVIANA VERA VERA**, Cedula de identidad N° [REDACTED] -

2. El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al a la cuenta N°21.04.004.001 c.c. 04.04.11. Prestaciones de Servicios en Programa Comunitario Adultos Mayores.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

© firma.gob



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

**MODIFICACION CONVENIO A HONORARIOS A SUMA ALZADA EN CALIDAD DE
EXPERTO**

En Dalcahue, a 12 de diciembre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, rol único tributario N°69.230.300-8, representada por su Alcaldesa doña **MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN** Rut: [REDACTED] y Doña **GLENDIA VIVIANA VERA VERA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Se modifica el punto TERCERO, del Convenio a Honorarios en Calidad de Experto de fecha 24 de noviembre de 2025. A contar del 03 de noviembre de 2025.

Punto Tercero

Se agrega:

- Se incrementa en \$50.000 (cincuenta mil pesos). montos que serán imputados con fondos municipales. Quedando una suma total de \$750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos).-

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Convenio Original de fecha 24.11.2025, aprobado por decreto Alcaldicio N° 2.724 del 27.11.2025.

TERCERO: El presente Convenio se extiende en 03 ejemplares, quedando 02 para el Municipio y 01 en poder del interesado.

[REDACTED]
GLENDIA VIVIANA VERA VERA
C.I.: [REDACTED]
DALCAHUE



[REDACTED]
MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO
HE SIDO NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO

15 DIC 2025